

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 129
- junio 1978
- Número 6

santa sede

Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe

Respuesta a una pregunta sobre la absolución general

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, dio, el día 20 de enero de 1978, respuesta a una pregunta acerca de la absolución sacramental general. Damos a continuación el texto —traducido del original inglés— de la pregunta y respuesta.

UNA PREGUNTA ACERCA DE LA ABSOLUCION GENERAL

En cierta jurisdicción eclesiástica «X» se planeaban especiales celebraciones penitenciales como preparación a la Pascua, se especificaban los lugares y tiempos en que se iba a dar la absolución general y se señalaban los actos de preparación del pueblo a dichas celebraciones.

Este plan pastoral fue recibido favorablemente por los fieles y se dio la absolución general en presencia de varios sacerdotes, de los que algunos eran también penitentes.

Este caso, ¿está conforme con las normas establecidas para poder dar la absolución general?

RESPUESTA

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe responde que el caso citado no está en conformidad con las *Normae*